Comunidad de Madrid
Dirección General de Infancia, Familias y Natalidad
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

INFORME DE IMPACTO EN MATERIA DE FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA RELATIVO AL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD, POR LA QUE SE MODIFICAN ALGUNOS ASPECTOS DE LA ORDEN 3935/2016, DE 16 DE DICIEMBRE, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE, POR LA QUE SE REGULAN PARA LA COMUNIDAD DE MADRID LA ORDENACIÓN, EL ACCESO, LA ORGANIZACIÓN Y LA EVALUACIÓN EN LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en su nueva redacción dada por la **Ley 26/2015, de 28 de julio de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia** establece en su artículo 22 quinquies que: "*Las memorias del análisis de impacto normativo que deben acompañar a los anteproyectos de ley y a los proyectos de reglamentos incluirán el impacto de la normativa en la infancia y en la adolescencia".*

Asimismo, la **Ley 26/2015, de 28 de julio,** ha añadido una nueva Disposición Adicional Décima **a Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas** por la cual: "*Las memorias del análisis de impacto normativo que deben acompañar a los anteproyectos de Ley y a los proyectos de reglamentos incluirán el impacto de la normativa en la familia".*

En virtud de lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en las Instrucciones Generales para la aplicación en el ámbito de la Comunidad de Madrid del procedimiento para el ejercicio de la iniciativa legislativa y de la potestad reglamentaria regulado en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, desarrolladas mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de marzo de 2019, (BOCM 13 de marzo de 2019) y por otro lado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.n) del Decreto 279/2019, de 29 de Octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, esta Dirección General de Infancia, Familias y Natalidad es competente para la emisión del presente informe en materia de impacto sobre la familia, infancia y adolescencia.

Atendiendo a dicha petición, **SE INFORMA**, que, examinado el contenido de dicha orden, desde este centro directivo, no se van a efectuar observaciones al mismo pues se estima que dicho proyecto no genera ningún impacto en materia de familia, infancia y adolescencia.

Madrid a fecha de firma
La Directora General de Infancia, Familias y Natalidad

Firmado digitalmente por: SASTRE CAMPO ANA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12038082992629925500